

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
Presidente*

USHUAIA, 06 OCT. 1998

VISTO la nota recibida en esta Presidencia por la señora Legisladora María del Carmen FEUILLADE Presidente de la Comisión N° 7, Parlamento Patagónico; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa que asistirá a la reunión de Labor Parlamentaria que se realizará en la ciudad de Buenos Aires.

Que dicha reunión se realizará el día 09 de Octubre del corriente.

Que se debe dictar la norma legal ad-referendum de la Cámara Legislativa, a los efectos de que se autorice la extensión de pasajes por el tramo USH/BUE/USH y se liquiden los días de viáticos correspondientes a la Legisladora María del Carmen FEUILLADE..

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 2° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-AUTORIZAR la extensión de los pasajes correspondientes al tramo USH/BUE/USH (fecha ida 08/10/98 y regreso 11/10/98), a la Legisladora María del Carmen REUILLADE, según los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°.-LIQUIDAR tres (3) días de viáticos a la Legisladora María del Carmen FEUILLADE..

ARTÍCULO 3°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.-La presente Resolución se dicta ad-referendum de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 572 /98.-

